



INFORME ACREDITATIVO DE NECESIDAD DE DESPLAZAMIENTO PERSONAL POR MOTIVOS DE ASISTENCIA A CENTROS EDUCATIVOS.

LA COMISIÓN EVALUADORA DE **PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DEL TITULO DE TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA** DEL CENTRO IES "LORENZO HERVÁS Y PANDURO" DE LA LOCALIDAD DE CUENCA.

En desarrollo de la **Resolución de 16/10/2020**, de la Viceconsejería de Educación, por la que se convoca la realización de pruebas para la obtención de determinados títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el año académico 2020-202.

Que D./Dña._______con NIF Nº _____ participara en los **exámenes oficiales** para la obtención de títulos de formación profesional organizada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el centro **IES LORENZO HERVÁS Y PANDURO** de la localidad de **CUENCA** Provincia de **CUENCA**.

Que el/la aspirante debe desplazarse desde su domicilio a su centro de examen, ya que es necesaria su presencia física en dicho centro para el desarrollo de las pruebas. Que tendrán lugar en el IES Lorenzo Hervás y Panduro de Cuenca los días 4 y 5 de mayo de 2021 en horario de 15:30 a 21:15.

Según establece el Decreto 4/2021, de 18 de enero, del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que se modifica el Decreto 66/2020, de 29 de octubre, como autoridad delegada dispuesta por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por la SARS-CoV-2, por el que se determinan medidas específicas en el ámbito del estado de alarma, (DOCM nº11, de 19 de enero) se limita la entrada y salida en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y en los términos municipales de la misma, salvo que se produzcan por alguno de los motivos enumerados en el artículo 6.1 del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2:

c) Asistencia a centros universitarios, docentes y educativos, incluidas las escuelas de educación infantil.

Se expide el presente informe a los efectos de su posible acreditación ante la autoridad competente, en **CUENCA a 1 de MAYO de 2021**.

